

SELLO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1824

de donde águen son pruebas fatales y desagravables con-  
secuencias, tomando de su parte el Ayuntamiento de este pueblo así de  
noche como de día rondas mandadas por los propios regi-  
dores ú otras personas tranquilas y de verdadera amor al  
Rey, y oída esta razonable y justa exposicion del for-  
comandante, que á la corporacion bajo aquellas responsabili-  
dades propias del caso Dixeron: Que conoviendo el Real  
D. Juan Ignacio Ortuno, la ocurrencia que motivó esta res-  
olucion que en el día de hoy no ha advertido novedad algu-  
na en el pueblo pero que con motivo de las prisiones que  
se han executado en estos dias solo ha notado estar amila-  
nado el pueblo y sus vecinos, esto no obstante persuadido de  
la certeza del echo que ha expuesto el for-comandante, coho-  
perando á los rectos fines que se proponen en su union  
y con la concurrencia de los dependientes de policia á  
quienes expresam<sup>te</sup> S. M. en el ultimo realam<sup>to</sup> de ella, come-  
te estas atribuciones, esta pronto á cooperar en quanto  
se permitas las ocupaciones de la corporacion y se que-  
ranteda satis a conseguir tan laudable objeto. Y  
los señores Pedro Donrade, D. Pasqual Jimenez, y  
Martín Yañes se conformaron con el dho del Sr. Ortu-  
ño manifestando estar pronto á un servicio tan

